

CEPCQ
2025

**REQUISITOS CAPACITADOR
REGISTROS NUEVOS O REFRENDO
PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

1. Requisitar y presentar el formato de Solicitud de Registro CEPCQ 2025 (formato expedido por la CEPCQ).
 2. Para Persona Moral: • Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Instrumento Notarial que acredite la personalidad de los Representantes Legales. • Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte o Cédula Profesional vigentes de los Representantes Legales y de cada una de las Personas a Registrar. Para Persona Física: • Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte o Cédula Profesional vigente.
 3. Constancia de Situación Fiscal para persona moral de la Institución en cuestión, para persona física de la persona a registrar.
 4. Comprobante de Domicilio Fiscal (no mayor a tres meses).
 5. Curriculum Vitae de cada persona a registrar.
 6. Estudios específicos en materia de Protección Civil, expedida por Institución y/o Dependencias Públicas o Privadas reconocidas ante la SEP, necesario haber acreditado el curso Técnico Básico en Gestión integral del Riesgo avalado por el CENAPRED a través del ENAPROC de la Persona o Personas a Registrar debiendo ser autorizado por la Dirección General de esta Coordinación.
 7. Formato de Declaración bajo protesta de decir verdad 2025 del Representante Legal y de cada una de las personas a registrar, (formato expedido por la CEPCQ).
 8. Constancias expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con su respectivo DC-05 de toda Persona a Registrar, que concuerde con los Cursos de sus Cartas Descriptivas y de la solicitud de registro.
 9. Constancias que acrediten su especialidad en los temas a impartir y actualizaciones. (Con una antigüedad no mayor a tres años de las Personas a Registrar).
 10. Constancias de formación como Capacitador o Instructor otorgadas por una Institución reconocida pública o privada. (Con una antigüedad no mayor a tres años de cada una de las Personas a Registrar).
 11. Carta Descriptiva de cada uno de los cursos a impartir (Formato expedido por la CEPCQ 2025).
 12. Inventario de recursos, equipo y material didáctico con que cuenten para la impartición de los cursos que incluya nombre del equipo, cantidad y fotografía. (Formato expedido por la CEPCQ 2025).
 13. Presentar formato de Constancia con folio, que expide como tercer acreditado, a sus participantes, con las medidas de seguridad que considere pertinentes (Favor de NO hacer uso del emblema institucional de la CEPCQ).
 14. Protocolos de medidas de seguridad en la Nueva Normalidad
 15. Fotografía Actual, Formal y Fondo blanco.
 16. Deberán registrar en la bitácora los documentos expedidos durante el año de vigencia (formato expedido por la CEPCQ); En caso de presentar su trámite por primera vez, favor de subir una hoja en blanco que diga NUEVO REGISTRO.
 17. Incluir línea de captura de Recaudanet, baucher o transferencia bancaria y en su caso factura del pago.
- De forma presencial:
18. Aprobar examen de cada tema, con calificación mínima de 8.0.